

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Ecosistemas con bajo nivel de representatividad e instrumentos de gestión (humedales y áreas marinas protegidas) aumentan su nivel de protección y provisión de bienes y servicios ecosistémicos a la sociedad a través de un sistema institucional y normativo robustecido y articulado.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Este es un programa social que se está ejecutando desde el año 2019 por el subtítulo 22, por esta razón, es indispensable su regularización con la finalidad que esta oferta pública sea incorporada en el proceso de evaluación social ex ante de nuestra oferta programática. Cabe además que es indispensable conocer el impacto que otorga a la ciudadanía esta oferta pública ministerial.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Sistema institucional y marco regulatorio revisado, modernizado y puesto en marcha para una articulación efectiva entre servicios públicos competentes en materias de creación, gestión y manejo de unidades de conservación en ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales.	29.948	4 (Reglamentos, instructivos, guías y manuales operacionales elaborados)	7.487,00
Información sistematizada e informes técnicos elaborados, permiten organizar y priorizar el trabajo y avanzar en el establecimiento de medidas concretas de protección oficial y conservación en las respectivas unidades de conservación.	30.680	22 (Fichas de información técnica e informes técnicos justificatorios, según corresponda)	1.394,55
Planes de manejo o de gestión diseñados, validados y aprobados para puesta en marcha de medidas de protección o conservación en las unidades de conservación	62.920	6 (Planes de manejo y planes de gestión, según corresponda de unidades de conservación)	10.486,67
Acciones operacionales de protección y conservación, elaboradas y puestas en marcha en las respectivas unidades de conservación (humedales, AMP)	62.872	4 (Acciones de conservación realizadas en las áreas protegidas)	15.718,00
Comunidades locales logran apreciar oportunidades y beneficios desde los bienes y servicios que producen los ecosistemas protegidos de forma efectiva	4.520	5 (Profesionales en terreno en AMCPMU)	904,00
Gasto Administrativo	4.000		
Total	194.940		
Porcentaje gasto administrativo	2,05%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	100,00%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	11 Ecosistemas	34	53	53

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	120 Ecosistemas	<p>La población potencial del programa comprende 120 unidades de conservación, siendo muestras de ecosistemas que en su mayor expresión territorial se encuentran pobremente representados y gestionados tanto en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado y como bajo otros instrumentos de gestión.</p> <p>La población potencial del programa se desglosa principalmente en los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 áreas marinas protegidas: 13 Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso (AMCP- MU), 10 parques marinos, 5 reservas marinas y 12 santuarios de la naturaleza (SN), ubicados en sectores costero-marinos a lo largo del país.</li> <li>• 40 humedales ubicados en áreas rurales y que forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022</li> <li>• 40 humedales urbanos priorizados para la puesta en marcha de la ley de humedales urbanos</li> </ul>
Gasto por Ecosistemas (Miles de \$ (2020))	17.721,82	<p>A partir de las unidades de conservación (muestras de ecosistemas) antes indicadas, mediante el desarrollo de este programa, la población beneficiada de los servicios que estos ecosistemas les proveerán directa e indirectamente alcanza a las 5.080.530 personas (base: INE, 2017), quienes interactúan y se beneficiarán directamente de una gestión efectiva de los ecosistemas a conservar.</p>

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	28,33%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

\* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Unidades de conservación bajo implementación básica efectiva/unidades planificadas	Unidades de conservación bajo implementación básica efectiva/unidades potenciales	Eficacia	28,00%
Nivel de conformidad de comunidades locales asociadas a unidades de conservación respecto de su participación efectiva en la gestión del área en búsqueda de oportunidades y beneficios de la implementación efectiva de las unidades de conservación	Nivel de conformidad de comunidades locales asociadas a unidades de conservación respecto de su participación efectiva en la gestión del área en búsqueda de oportunidades y beneficios de la implementación efectiva de las Unidades de conservación	Calidad	25,00%

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de instrumentos normativos y operacionales elaborados	$\frac{\text{Nº de instrumentos normativos y operacionales formulados al año } t}{\text{Número de instrumentos normativos y operacionales planificados a tener al año 2022}}$	Eficacia	67,00%
Porcentaje de fichas e informes técnicos de áreas de alto valor de conservación.	$\frac{\text{Nº de fichas e informes técnicos formulados año } t}{\text{Nº de fichas e informes planificados a tener al año 2022}}$	Eficacia	42,00%
Porcentaje de unidades de conservación (UC) con plan de manejo o gestión	$\frac{\text{Nº de UC con planes de manejo o gestión formulados al año } t}{\text{Nº de UC con planes de manejo o gestión planificados a tener al año 2022}}$	Eficacia	32,00%
Porcentaje de UC marinas con planes de monitoreo activo	$\frac{\text{Nº acumulado de UC con planes de monitoreo al año } t}{\text{Nº total de UC con monitoreo planificado a tener al año 2022}}$	Eficacia	31,00%
Porcentaje de UC con instancias activas de vinculación comunitaria.	$\frac{\text{Nº acumulado de UC con instancias de vinculación comunitaria al año } t}{\text{Nº total de UC con instancias locales de gestión planificado a 2022}}$	Eficacia	63,00%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) ni coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención). Se recomienda que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

**Atingencia:** Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. El problema o necesidad identificada no afecta directa o indirectamente el bienestar de una población. Corresponde a un problema de gestión o de procesos de la institución proponente.

**Coherencia:** Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. Los componentes del programa son insuficientes y/o algunos no son necesarios para lograr el propósito del programa.

**Consistencia:** Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa.

### EVALUACIÓN POR ÁMBITO

**Antecedentes del Programa:** Tanto el diagnóstico como los componentes del programa señalan situaciones a abordar de carácter administrativo o normativo, las cuales no deberían ser resueltas por un programa social, sino que por la gestión misma de la institución.

**Diagnóstico de la Necesidad del Programa:** Se describe de manera insuficiente el problema, ya que se describe parcialmente la población a atender, sin describir con claridad las variables principales que la definen, presentándose más de una situación negativa concreta que el programa enfrente. Se debe reformular, presentar una única situación negativa que sea concreta y que sea posible de resolver a través de la intervención del programa. Además, no debe ser un problema de gestión interna o la falta de una solución (falta de marco normativo).

El análisis del problema entrega datos referidos al avance en la protección de las distintas áreas marinas que permiten dimensionar una situación negativa, sin embargo, esta situación y la población que se afectada no quedan claros aún por lo que no es posible evaluar adecuadamente esta sección. De todas formas, se considera que se menciona situaciones que son principalmente de gestión y poca cobertura, sin describir la situación de las áreas marinas y qué implica que no sean parte de las áreas protegidas (caracterización de población afectada). Además, se menciona en la población objetivo cuál sería el beneficio para las personas del cuidado y protección de las áreas, situación que debiera ser explicada en este ítem. Por otro lado, se recuerda que todo debe ser respaldado con fuentes verificables y fechas.









Si bien el problema no está correctamente definido, no todas las causas identificadas presentan relación con la estrategia de intervención del programa, ya que algunas hacen relación a marcos normativos o falta de diagnósticos de los que el programa no será responsable al intervenir, mientras que los elementos que podrían ser abordados, no se señala como se vinculan con la estrategia del programa.

El primer y tercer efecto se consideran adecuadamente identificados, sin embargo, el programa no presenta evidencia que respalde dicha identificación. En el caso del segundo efecto, no se considera un efecto de la no implementación del programa, sino que es un costo reputacional que excede la acción del programa en específico. En el caso del costo fiscal que generarían dichos efectos, la información presentada no tiene relación directa con los efectos.

El programa no justifica su solicitud de reformulación, ya que no señala los aspectos positivos y negativos que ha logrado el programa con indicadores de desempeño que lo respalden. Se presenta evidencia que sirve de base para el diseño del programa, sin embargo, no se señala cuáles aspectos de estas intervenciones o estudios serán aplicados en el diseño del programa y porque sería pertinente considerar dichos aspectos. En el caso de humedales, solo se nombran las experiencias sin señalar cómo funciona ni los resultados obtenidos.

**Objetivo del Programa y Población:** Debido a la formulación del problema, no es posible evaluar si el propósito constituye una solución del problema identificado. A pesar de lo anterior, el propósito se presenta como un resultado esperado en una población en específico.

La caracterización de la población potencial y los criterios de focalización identificados son pertinentes, sin embargo, se debe precisar a qué se refiere el programa con que estas unidades de conservación (ecosistemas) son "muestras de ecosistemas que en su mayor expresión territorial se encuentran pobremente representados y gestionados tanto en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado y como bajo otros instrumentos de gestión." En línea con lo señalado anteriormente, el programa debe actualizar su población potencial en función de las variables que describa en el diagnóstico del problema.

Los criterios de priorización descritos no permiten definir la población objetivo a partir de la población potencial, así como tampoco se describe el proceso mismo de selección de ecosistemas. En particular, no se describen las variables (riesgo de degradación) y los criterios utilizados en esas variables para seleccionar las unidades de conservación. Asimismo, tampoco se describen los criterios de prelación en caso de selección de ecosistemas. Debido a que la población objetivo no describe cómo selecciona beneficiarios, no es posible evaluar si la cantidad de beneficiarios actuales y su crecimiento es consistente con los criterios de priorización.

**Estrategia del Programa:** Respecto de los componentes, como comentario general se considera que la descripción de éstos debe estar orientada desde lo que la población beneficiaria recibe (áreas marinas) y no desde lo que hace el programa mismo, tal como está descrito. Por tanto, se deben corregir dando respuesta nuevamente al objetivo, bien/servicio, población a la que se dirige, y modalidad de producción. Por otro lado, el primer y segundo componente señalan acciones de gestión del programa que, si bien son necesarias para el logro de los objetivos, no corresponden a un componente. Respecto al cuarto componente, este es muy similar al 3ro, se sugiere revisar si corresponde a un solo bien o servicio, en cuyo caso sería un único componente. Las unidades de medida de los componentes no están correctamente descritas, ya que no dan cuenta del servicio que entrega cada componente.

Si bien la estrategia describe los pasos y logros que se quieren obtener a partir de la descripción de los componentes, no se señala cómo el programa, gracias a la realización de todas las actividades anteriormente descritas, alcanzará el propósito planteado ni cómo los componentes se implementan. Se debe corregir y describir el flujo de la intervención, desde la selección de población beneficiaria hasta el egreso, mencionando cómo se combinan los componentes para dar cumplimiento al objetivo del programa. Ni el tiempo de duración de la intervención del programa ni los criterios de egreso del programa son coherentes con lo descrito en la descripción de los componentes. Se señala que los ecosistemas se benefician de forma permanente, lo cual no es respaldado en la estrategia de intervención del programa.

En el caso de la complementariedad con el programa "Parques y reservas marinas", se debe señalar en el cuadro correspondiente el nombre del ministerio y servicio responsable de dicha intervención. Por otro, esta complementariedad no señala en qué etapa del diseño se realizarán las actividades descritas. Considerando que el programa cuenta con un componente de vínculo con la comunidad para el logro efectivo de las áreas marinas y humedales, las justificaciones presentadas para la no inclusión de los enfoques de derechos humanos no son suficientes. Los mecanismos de participación ciudadana no señalan en qué etapa específica del programa o de los propios componentes son incorporados.

**Indicadores:** Ninguno de los indicadores definidos permite medir el resultado que espera alcanzar el programa. El programa debe presentar indicadores que sean razones de dos variables, que su fórmula de cálculo detalle cómo se debe medir, incorporando numerador y denominador, considerando la temporalidad de estos, describiendo en el apartado metodológico todas las definiciones conceptuales utilizados en estos.

Ninguno de los indicadores de componente presenta la temporalidad de sus variables (denominador) ni son presentado como porcentaje (multiplicado por 100). Asimismo, todos los indicadores miden la planificación de los componentes y no el logro de estos, por lo que deben ser modificados.

Tanto los indicadores de propósito como los de componente no presentan fuentes de información válidas y verificables por terceros que permitan su cuantificación.

**Gastos:** La descripción de los servicios de información no señala cuáles son las variables que se almacenan en el Registro Nacional de Áreas Protegidas para la realización del seguimiento.

Se requieren más detalles en la descripción del gasto de cada componente para conocer en qué se utilizan los recursos y, además, deben vincularse con la descripción de cada bien/servicio que se entrega. Asimismo, se deben presentar con más detalle los gastos administrativos y, además, deben estar justificados con la descripción de actividades a lo largo de la intervención. Además, tanto para los gastos en componente y administrativos, se debe señalar si son adicionales o existentes.